

INSPECCIÓN DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ DE ATENCIÓN CIUDADANA AC-13

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

El suscrito Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Ciudadana AC13, se permite **CITAR**, al (a la) señor (a) **DANIEL ELIAS MONTILLA ROMERO**, identificado(a) con el documento de identidad número **30550188**, con el fin de adelantar la audiencia pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, consagrado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la presunta realización del comportamiento contrario a la convivencia establecido en el **Artículo 92 Numeral 16** del CNSCC. La presente citación se realiza, en atención a que el (la) presunto (a) infractor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la orden de comparendo **No. 11-001-6-2026-58956**, de fecha **05 de febrero de 2026**, manifestó de manera expresa su intención de objetar las medidas correctivas allí impuestas.

En consecuencia, me permito **CITARLO**, en la fecha y hora que se relacionan a continuación, al despacho de la Inspección Distrital de Convivencia y Paz AC-13, ubicado en la **AK. 86 No. 43 – 55 sur - Modulo 68, SUPERCADE AMÉRICAS**.

| NÚMERO EXPEDIENTE. | ORDEN DE COMPARENDO. | CASO ARCO. | FECHA Y HORA AUDIENCIA |
|--------------------|----------------------|------------|------------------------|
| 2026593870100207E | 11-001-6-2026-58956 | 0 | 09/04/2026 10:00 |

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

De conformidad con lo anterior, en el caso de su inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

| NÚMERO EXPEDIENTE. | ORDEN DE COMPARENDO. | CASO ARCO. | FECHA Y HORA AUDIENCIA |
|--------------------|----------------------|------------|------------------------|
| 2026593870100207E | 11-001-6-2026-58956 | 0 | 15/04/2026 10:00 |

Nota: Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER URBANO MORALES

Inspector Distrital de Convivencia y Paz de Atención Ciudadana AC-13